



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR TRABAJOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 22 OCT 2014

1519

RES. EXENTA N° _____/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 077, de 2 de Mayo del 2014, y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades en la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N° 2007, de 17 de Diciembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que declara desierta la Licitación Pública N° 657-76-L113, de 5 de Diciembre del mismo año del Sistema MERCADOPUBLICO, para efectuar el trabajo servicio de aseo y limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de esta Institución en la ciudad de Pto. Aysén;
- d) La Resolución Exenta N° 371, de 20 de Marzo del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que autoriza trato directo para ejecutar el trabajo servicio de aseo y limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de esta Institución en la ciudad de Pto. Aysén;
- e) La Resolución Exenta N° 393, de 25 de Marzo del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprueba el contrato servicio de aseo y limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de este Servicio en la ciudad de Pto. Aysén con doña "MIRIAM LUZ HUENUMAN CANUMAN" de la misma urbe;
- f) La Orden de Compra y Servicios N° 001657, de 14 de Octubre del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

g) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 8, de 6 de Octubre del 2014, de doña "MIRIAM LUZ HUENUMAN CANUMAN" de Pto. Aysén;

h) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1º.- **APRUEBESE** el pago a doña "MIRIAM LUZ HUENUMAN CANUMAN" de Pto. Aysén, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra f) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "MIRIAM LUZ HUENUMAN CANUMAN" de Pto. Aysén, hasta la suma de \$ **166.667.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)**, conforme al valor indicado en la boleta de honorarios electrónica citada en la letra g) de la presente Resolución Exenta.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.08.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas




JFOC/PRP/VOL/CNZ/NASA.-

TRANSCRIBIR A:

- DELEGACION PROVINCIAL SERVIU PTO. AYSÉN
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADA.-